



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 848

Radicación No. 41001-31-03-005-2019-00137-01

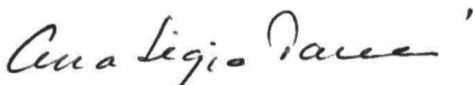
Neiva, Huila, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso de Servidumbre promovido por
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P en contra
de CARLOS FRANCISCO ÁNGEL ANDRADE
(Sucesora Beatriz Eugenia Ramírez)

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral tercero de la sentencia No. 213 de la fecha, mediante la cual esta Corporación resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia proferida el 12 de agosto de 2020 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

FIJAR como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada, la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Lúgía Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd808dbb962fa30b8f7f3caf376eebca0b4a7ac3e128d7c147767322b7f8ddc**

Documento generado en 09/10/2023 04:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>